

RESOLUCIÓN N°: 253/09

ASUNTO: Extender por un período de tres años la acreditación de la carrera de Ingeniería Química de la Facultad Regional Avellaneda de la Universidad Tecnológica Nacional.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2009

Expte. N°: 804-163/02

VISTO: la Resolución CONEAU N° 524/03 que acredita la carrera de Ingeniería Química de la Facultad Regional Avellaneda de la Universidad Tecnológica Nacional y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución ME N° 1232/01, las Ordenanzas N° 005-CONEAU-99, N° 032-CONEAU-02, N° 041-CONEAU-04 y las Resoluciones CONEAU N° 299/07, N° 643/07, N° 052/08 y N° 299/08, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

De acuerdo con lo previsto en la Resolución ME N° 1232/01 y en las Ordenanzas N° 005-CONEAU-99, N° 032-CONEAU-02, el 28 de noviembre de 2003 la carrera de Ingeniería Química de la Facultad Regional Avellaneda de la Universidad Tecnológica Nacional resultó acreditada por tres años. Si bien en esa oportunidad no cumplía con el perfil previsto en los estándares, se consideró que los planes de mejoramiento presentados le permitirían alcanzar el citado perfil en un plazo razonable. Sobre la base de estos planes, la institución asumió 18 compromisos de mejoramiento. En conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ordenanza N° 005-CONEAU-99, al término del período de tres años la institución debería solicitar una nueva acreditación e ingresar en la segunda fase del proceso. El 11 de mayo de 2007 la CONEAU realizó la convocatoria correspondiente con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos y en este marco, evaluar la situación actual de la carrera con respecto al perfil de calidad definido en la Resolución ME N° 1232/01.

El 20 de junio de 2007, una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe sobre la situación actual de la carrera y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución sobre la base de las estrategias y planes de mejoramiento presentados oportunamente.

Finalizado el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada el 4 de setiembre de 2008. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 24, 25 y 26 de setiembre de 2008, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su informe de evaluación¹. En ese estado, la CONEAU en fecha 15 de octubre de 2008 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 6º de la Ordenanza N° 032-CONEAU-02.

2. Evaluación del Comité de Pares

De acuerdo con la Resolución CONEAU N°524/03, la carrera asumió una serie de compromisos de mejoramiento elaborados sobre la base de los planes de mejora oportunamente presentados. Estos compromisos tenían los siguientes objetivos:

- implementar el plan de seguimiento de los planes de mejora (compromiso N°1 de unidad académica); fortalecer los sistemas de información y gestión (compromiso N° 1 de carrera); estimular las actividades de investigación (compromiso N° 15 de carrera), extensión y vinculación (compromiso N° 16 de carrera);
- incorporar proyectos integradores en el plan de estudios (compromiso N° 9 de carrera); estimular las actividades para el desarrollo de habilidades de comunicación oral y escrita (compromiso N° 2 de carrera); implementar la práctica profesional

¹ El informe de evaluación y la respuesta a la vista constan en el Expediente CONEAU N° 804-163/02.

supervisada (compromiso N° 4 de carrera); incorporar contenidos de análisis numérico (compromiso N° 5 de carrera), cálculo avanzado (compromiso N° 6 de carrera) y fundamentos de informática (compromiso N° 7 de carrera); realizar un plan de revisión y mejoramiento de los diseños curriculares (compromiso N° 8 de carrera);

- realizar el plan de concursos docentes (compromiso N° 2 de unidad académica y N° 13 de carrera); capacitar a los docentes en metodologías de evaluación y articulación de contenidos (compromiso N° 3 de carrera); mejorar el perfil de posgrado del cuerpo docente (compromiso N° 12 de carrera); aumentar las dedicaciones semiexclusivas (compromiso N° 14 de carrera);
- incrementar el acervo bibliográfico (compromiso N° 10 de carrera); adecuar el laboratorio de Ingeniería Química y de Ciencias Básicas (compromiso N° 11 de carrera); finalizar la construcción de la Sede Villa Domínico (compromiso N° 15 de carrera).

La carrera desarrolló una serie de acciones que le permitieron dar cumplimiento total a los compromisos. En este marco la carrera:

- implementó la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los planes de mejora, la cual se reúne cada quince días y en donde participan las diferentes instancias institucionales;
- desarrolló un sistema de gestión e información: se ha diseñado la base de datos y sus accesos para la gestión académica integrada;
- desarrolló diferentes proyectos de investigación: a) Remediación electroquímica de suelos contaminados con plomo, b) Biodiesel: selección de materias primas y efluentes, c) Pruebas de adaptación de *Jatropha Curcas* en Argentina para obtener biodiesel, d) Caracterización de metales pesados en sitios de juego infantil, e) Contaminación Urbana (gases de escape: alcance local y atmosférico); se han incorporado alumnos y graduados a los proyectos y se han publicado varios de los resultados;
- firmó convenios con diferentes instituciones; la unidad académica cuenta actualmente con 70 convenios;

- se estructuró una base de datos con la oferta tecnológica regional y se dictaron cursos de capacitación disciplinar y para emprendedores; se encuentra en proceso de desarrollo una Red Comunicacional de Negocios (RCN), la cual trabaja en conjunto con la estrategia del Vivero de Empresas;
- incorporó en el plan de estudios actividades para el desarrollo de las habilidades en comunicación oral y escrita, a través de exposiciones orales y presentación de trabajos en las diferentes instancias de la carrera; incorporó la práctica profesional supervisada; incorporó contenidos de análisis numérico en la asignatura Cálculo Avanzado y fundamentos de informática en la asignatura del mismo nombre; con el objeto de desarrollar proyectos integradores se implementó el Proyecto Final, en donde se realiza la articulación de los diferentes contenidos dictados;
- incorporó 3 cargos docentes con dedicación semiexclusiva; realizó el plan de concursos y cuenta con el 62% de los cargos de profesores concursados; en el Departamento de Ciencias Básicas se encuentran concursados el 61% de los profesores; además, sumó dos docentes con título de posgrado y otros cinco se encuentran en proceso de obtención del título correspondiente;
- realizó seminarios de capacitación sobre articulación de contenidos;
- adquirió 183 ejemplares y realizó la conexión con la biblioteca digital de la SeCyT; se efectuó la suscripción al Portal de Difusión de la Producción Científica Hispana – Vialnet; las terminales para consulta pasaron de 4 a 8 en la sala de lectura y se adquirió un scanner semiprofesional;
- se realizaron convenios con las bibliotecas de la OEA, Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología (Biblioteca del maestro), Centro de Estudios Sobre Ciencia, Desarrollo y Educación Superior (Redes) y la Universidad Nacional de Lanús;
- adquirió una torre de absorción y destilación para las prácticas de Operaciones Unitarias y otra cantidad importante de equipos para diversas prácticas; también se han mejorado las medidas de seguridad en el laboratorio de Química Inorgánica y Analítica;
- instaló el laboratorio de Informática para uso exclusivo de los alumnos de la carrera 10 computadoras y designó dos docentes auxiliares especializados en la simulación de procesos; finalizó el edificio de dos plantas de la Sede Villa Domínico: en la

planta baja se encuentra el Laboratorio de Monitoreo de Inserción de Graduados (MIG) y el Laboratorio de Física. Instaló en el primer piso los grupos de investigación de Ing. Eléctrica, Mecánica y Bioinformática; se mejoraron las condiciones de seguridad en los laboratorios de Ciencias Básicas.

Con las acciones implementadas se consideran cumplidos los compromisos asumidos oportunamente.

3. Conclusión

Dado que la carrera ha cumplido con sus compromisos y actualmente también cumple con el perfil de calidad definido en la Resolución ME N° 1232/01, el Comité de Pares arribó a la conclusión de que corresponde extender la acreditación de la carrera por el término de tres años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 524/03. Asimismo se formulan las siguientes recomendaciones: a) promover la formación de los docentes en carreras de posgrado acreditadas por la CONEAU o de calidad reconocida cuando se trate de carreras de posgrado dictadas en el extranjero; b) propiciar la diversidad institucional y regional en lo que hace a la elección de los centros académicos en los que los docentes busquen obtener la formación antes citada; c) enmarcar el desarrollo de las actividades de investigación vinculadas con la temática específica de la carrera dentro de planes estratégicos que articulen de manera integral todas las acciones tendientes a regularizar o reconvertir las designaciones y asegurar la formación de los docentes en carreras de posgrado; d) propiciar que en los planes estratégicos referidos precedentemente se definan los lineamientos a seguir en el largo plazo, se fomente el trabajo en redes de cooperación inter-institucional, se optimice el aprovechamiento de las fortalezas ya existentes en la unidad académica y se contemple la incorporación al cuerpo académico de jóvenes con formación en carreras de posgrado.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

ARTÍCULO 1º.- Extender la acreditación de la carrera de Ingeniería Química de la Facultad Regional Avellaneda de la Universidad Tecnológica Nacional por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU 524/03 (28/11/03). La universidad asume la responsabilidad de sostener el nivel de calidad alcanzado por la carrera.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 253 - CONEAU - 09